



ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR SEGÚN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Mediante convocatoria de forma presencial en las oficinas de la Fundación sitas en C/ Primero de Mayo, 12, 2ªA, en Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:45 horas del día 29 de agosto de 2023, se inicia reunión de la Comisión de Valoración para la baremación definitiva de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos exigidos y méritos alegados por las personas aspirantes, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Por parte de la Fundación:

- Presidenta: Melisa Fortes Méndez
- Secretaria: Sandra Figueroa Medina

Por parte del Comité de Empresa:

- Vocal: Mª Auxiliadora Domínguez Almellones

Se inicia la sesión en la que se han tratado lo siguiente:

Único. Tras comprobar que, en el período establecido en las bases que rigen el Proceso Extraordinario de Estabilización según lo previsto en las D.A 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no se han presentado reclamaciones a la baremación provisional publicada el 9 de agosto del año en curso, se procede a publicar la baremación definitiva de la persona aspirante presentada a la plaza ofertada.

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD FUCAS	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES SUPERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL
Francisco Marrero Gutiérrez	6,82	1	1		8,82

Sin más asuntos que tratar y siguiendo lo establecido en las meritadas bases, tras el anuncio de la convocatoria de dicho Proceso Extraordinario de Estabilización publicado el 29 de diciembre de 2022 en un periódico de las dos provincias, así como en la página web de la Fundación, que indican en su cláusula Octava, sobre el desarrollo del concurso de méritos para la conclusión del proceso selectivo, que: *“concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, la Comisión de Valoración*



elevará propuesta definitiva a la Gerencia de la Fundación, por orden de puntuación, en un número no superior al de plazas cuya cobertura es objeto de la convocatoria”, se levanta la sesión, siendo las 10:05 horas, firmando todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración.

Sandra Figueroa Medina
Secretaria Comisión Valoración

Melisa Fortes Méndez
Presidenta Comisión de Valoración

Mª Auxiliadora Domínguez Almellones
Presidenta del Comité de Empresa (Vocal)